



Auto No. 02 de Fecha 30 de Junio de 2017

**“POR MEDIO DEL CUAL SE DISPONE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO,
DENTRO DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO No. 1850-2016”**

REFERENCIA PROCESO COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO No. 1850-16
DEUDOR **GUILLERMO POLANIA ZAMORA**
C.C. No. 19.388.389

Que dentro del Proceso de Cobro Administrativo Coactivo de la referencia, se procede a realizar la Liquidación del Crédito y los intereses, según el artículo 521 del C. P.C, modificado por el artículo 32 de la Ley 1395 de 2010, artículo 35 de la Resolución 384 de 2008 de la Dirección General del ICBF.

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CAPITAL: VALOR TOTAL \$ 2.684.232, obligación a cargo de **GUILLERMO POLANIA ZAMORA**, identificado con C.C No. 19.388.389, y a favor del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Regional Valle del Cauca, contenida en la Resolución ejecutoriada el 09 de Febrero de 2016, proferida por la Dirección del ICBF Regional – Valle.

VALOR TOTAL A CANCELAR: al 30 de Junio de 2017: **DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$2.734.232.00) M/cte.**



Auto No. 02 de Fecha 30 de Junio de 2017

**“POR MEDIO DEL CUAL SE DISPONE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO,
DENTRO DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO No. 1852-2016”**

RESUELVE

PRIMERO: Fijar el valor total adeudado en la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$2.734.232.00)** M/cte, que por concepto de la obligación hasta el 30 de Junio de 2017 debe cancelar **GUILLERMO POLANIA ZAMORA**, identificado con C.C No. 19.388.389, a favor del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL VALLE DEL CAUCA.

SEGUNDO: Dar traslado al deudor por el término de tres (3) días hábiles, dentro del cual podrá presentar la liquidación del crédito o formular objeciones relativas al estado de cuenta.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ESPERANZA CLAUDIA BRAVO

Funcionaria Ejecutora
Oficina Cobro Administrativo
ICBF Regional Valle

Control de Legalidad: Esperanza Claudia Bravo – Funcionaria Ejecutora
Revisó: Esperanza Claudia Bravo – Funcionaria Ejecutora
Proyectó: Luis Emiro Guerrero Moreno